

Tarifas y Comisiones

Vigentes a partir del 07 de agosto 2026

Tasas y comisiones aplicables según Gaceta Oficial N°43.427 de fecha 31/07/2026 y en atención a lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 18-10-02 de fecha 16/10/2018, emanados del Banco Central de Venezuela.

Operaciones en Moneda Nacional

Cuenta de Ahorros	Personas Natural	Personas Jurídica
	Comisión, Tarifa o Recargo (Bs.)	Comisión, Tarifa o Recargo (Bs.)
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año).	54,00	54,00

Cuenta Corriente No Remuneradas

Cuota de Mantenimiento Mensual por cuentas activas.	0,10	54,00
Emisión de Estados de Cuenta.	54,00	54,00
Suspensión de Cheques.	54,00	54,00
Suspensión de Chequeras.	54,00	54,00
Emisión de Chequeras (25 cheques).	243,00	905,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques).	851,00	1.809,00
Cheque devueltos por falta de fondos	587,00	662,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días.	54,00	88,00

Cuenta Corriente Remuneradas

Cuota de Mantenimiento Mensual por cuentas activas.	0,10	54,00
Emisión de Estados de Cuenta.	54,00	54,00
Suspensión de Cheques.	54,00	54,00
Suspensión de Chequeras.	54,00	54,00
Emisión de Chequeras (25 cheques).	425,00	905,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques).	851,00	1.809,00
Cheque devueltos por falta de fondos	587,00	668,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días.	54,00	88,00

Tarjeta de Débito	Comisión, Tarifa o Recargo (Bs.)
Reposición por extravío, robo o deterioro.	918,00
Reposición de tarjetas sin contacto.	3.314,00
Avances de efectivo en puntos de venta.	54,00
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio).	54,00

Operaciones en Cajeros Automáticos	Comisión, Tarifa o Recargo (Bs.)
------------------------------------	----------------------------------

Cajeros Propios	
Consulta.	54,00
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero.	54,00
Retiro.	3% del monto retirado
Transferencia.	54,00

Cajeros Otras Redes	
Consulta.	54,00
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero.	54,00
Retiro.	5% del monto retirado
Transferencia.	54,00

Tarifas y Comisiones

Vigentes a partir del 07 de agosto 2026

Tarjeta de Crédito 1/

Comisión, Tarifa o Recargo (Bs.)

Emisión Tarjeta Clásica Titular.	3.314,00
Emisión Tarjeta Clásica Adicional.	3.314,00
Emisión Tarjeta Dorada Titular.	3.314,00
Emisión Tarjeta Dorada Adicional.	3.314,00
Emisión Tarjeta Platinum Titular.	3.314,00
Emisión Tarjeta Platinum Adicional.	3.314,00
Emisión Tarjeta Black/Infinite Titular.	3.314,00
Emisión Tarjeta Black/Infinite Adicional.	3.314,00
Emisión Tarjeta Visa Distribución.	3.314,00
Emisión Tarjeta Visa Empresarial.	3.314,00
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Clásica Titular.	3.314,00
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Clásica Adicional.	3.314,00
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Dorada Titular.	3.314,00
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Dorada Adicional.	3.314,00
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Platinum Titular.	3.314,00
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Platinum Adicional.	3.314,00
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Black/Infinite Titular.	3.314,00
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Black/Infinite Adicional.	3.314,00
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Visa Distribución.	3.314,00
Reposición por extravío, robo o deterioro Tarjeta Visa Empresarial.	3.314,00
Reposición de tarjeta sin contacto.	3.314,00

Cheque devuelto para pago de Tarjeta de Crédito

Cobro en facturación de tarjeta de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito	560,00
Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito - Operaciones Nacionales	Hasta 5% del monto de la operación.

Servicios de Pagos a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica (CCE):2/3/

Comisión, Tarifa o Recargo (Bs.)

Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 5.000.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelador por el ordenante de la operación b/	830,00
--	--------

Por cada operación de crédito inmediato

Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor-Pago proveedores.	0,25% del monto de la operación pagado por el ordenante.
Crédito inmediato (excepto desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica privada).	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 14,00
Crédito inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica privada.	Hasta el 1,50% del monto ordenado, pagado por el receptor con una comisión mínima de Bs. 14,00
Transacciones rechazadas (por errores atribuibles al ordenante y la aplicará el Banco ordenante).	Bs. 14,00 por cada operación

Por cada operación de débito inmediato

Débito inmediato desde cualquier cliente bancario a otro cliente (persona natural, jurídica, pública o privada).	Hasta el 2,00% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 14,00
--	---

Cartas de Crédito Local

Comisión, Tarifa o Recargo (Bs.)

Apertura.	0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción
Utilización.	0,40% del monto utilizado de la carta de crédito
Aceptación anual.	0,43% del monto aceptado
Modificaciones – Apertura.	0,02% del monto de la carta de crédito
Recepción – Servicios especiales de cobranzas.	0,25% del monto de la cobranza
Modificaciones por incremento y/o extensión.	0,40% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación solo contenido.	0,04% del monto de la carta de crédito
Otras modificaciones.	716,00
Portes (correo).	716,00

Servicio de Custodia

Comisión, Tarifa o Recargo (Bs.)

Monto mensual por custodia.	0,05% del valor nominal del título.
Cobro de intereses	0,09% de los intereses cobrados.
Por cobro de capital.	0,14% del capital cobrado
Cobranza y liquidación comisión Flat.	0,04% del capital cobrado.
Traspasos a terceros comisión Flat.	0,02% del monto del traspaso.
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comision Flat (%)	0,25% del valor cobrado.
Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional.	Hasta 2,00% sobre el monto de cada transacción.

Tarifas y Comisiones

Vigentes a partir del 07 de agosto 2026

Operaciones en Agencias

Comisión, Tarifa o Recargo (Bs.)

Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta.4/.	54,00
Transferencia en agencias – cuentas mismo banco.	500,00
Transferencia enviada vía BCV.	2.680,00
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 5.000.000,00), liquidada en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV 5/. Recargo cancelado por el ordenante de la operación.	830,00
Emisión de referencia bancaria.	54,00
Fotocopia de documentos (por hoja).	54,00
Envío fax.	54,00
Gastos de Télex.	54,00
Copia de estado de cuenta.	54,00
Cheques de Gerencia Personas Naturales. 6/	0,05% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 63,00
Cheques de Gerencia Personas Jurídicas. 6/	0,10% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 159,00
Suspensión de Cheque de Gerencia.	54,00
Certificados de pago (servicio de recaudación).	54,00

Centro de Contacto y Banca Móvil

Comisión, Tarifa o Recargo (Bs.)

Mensajería de texto: Mensualidad.	54,00
Consulta / transferencia entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico.	54,00
Atención telefónica (IVR).	54,00

Pago Móvil Interbancario:2/

Comisión, Tarifa o Recargo (Bs.)

Servicio Persona a Persona (P2P)-Transacciones aprobadas	Hasta el 0,30% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 14,00.
Servicio Persona a Persona (P2P)-Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada operación Bs. 14,00.
Servicio Persona a Comercio (P2C)-Transacciones aprobadas	Hasta el 1,5% del monto del pago, con una comisión mínima del Bs. 14,00.
Servicio Persona a Comercio (P2C)-Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada operación Bs. 14,00.
Servicio Comercio a Persona (C2P)-Transacciones aprobadas	Hasta el 2% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 14,00.
Servicio Comercio a Persona (C2P)-Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Bs. 14,00 por cada operación.

Operaciones con cuentas del mismo banco 8/

Comisión, Tarifa o Recargo (Bs.)

Operación de crédito directo cliente-cliente (Persona jurídica) taquilla bancaria.	Hasta el 0,1% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 14,00 y una máxima de Bs. 82,00.
Operación de crédito directo cliente-cliente (Persona jurídica) Vía electrónica.	Hasta el 0,01% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 14,00 y una máxima de Bs. 82,00.
Operación de domiciliación (Persona jurídica)- (por cada transacción).	Hasta el 0,05% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 14,00 y una máxima de Bs. 82,00.
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor (persona jurídica) - Pago Proveedores.	Hasta el 0,02% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 14,00 y una máxima de Bs. 82,00.

Otras Operaciones y/o Servicios

Comisión, Tarifa o Recargo (Bs.)

Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo banco (cobro por cada persona – a ser pagada por el cliente ordenante).9/.	0,15% del monto de la operación
Adquirencia de pagos a través de billetera electrónicas.	Hasta el 1,50% del monto del pago
Autenticación de operaciones a través de sistemas biométricos.	Hasta el 2,00% del monto de la operación
Giros al cobro y descuento de giros cobrados.	1,90% del monto del giro
Mantenimiento de fianza o garantía. 10/	3,00% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía
Compra de facturas.	3,00% del monto de la factura comprada
Arrendamiento Financiero.	3,00% del monto del arrendamiento
Comisión Flat que aplica para los créditos que se otorguen de lo dispuesto en la Resolución N°22-03-01 de fecha 17-03-2022 o aquella que lo sustituya 11/.	5,00% del monto del crédito
Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda.	0,50% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera.	Bs. 196,00

Tarifas y Comisiones

Vigentes a partir del 07 de agosto 2026

POS

Comisión, Tarifa o Recargo (Bs.)

Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta, solo para terminales de puntos de ventas propios del banco 12/.	Hasta Bs. 23.771,00 mensuales por terminal instalado
--	--

Operaciones en Moneda Extranjera

Cartas de Crédito de Importación ^{13/}

Comisión, Tarifa o Recargo

Apertura.	0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción
Modificación por incremento y/o extensión.	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación por otros conceptos.	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Utilización sobre monto negociado.	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito
Aceptación o pago diferido anual.	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o Cesión.	0,10% de la Carta de Crédito
Anulaciones.	0,15% del monto de la Carta de Crédito
Emisión de renuncia y/o cobranza.	0,02% del monto de la Carta de Crédito

Cartas de Crédito de Exportación ^{13/}

Comisión, Tarifa o Recargo

Por Notificación.	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Confirmada.	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción
Modificación por incremento y/o extensión.	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación por otros conceptos.	0,05% del monto de la carta de crédito
Negociación.	0,50% del monto del documento negociado
Aceptación o Pago Diferido Anual.	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o Cesión.	0,10% del monto de la carta de crédito
Levantamiento de discrepancias.	0,05% del monto de la carta de crédito
Anulaciones.	0,10% del monto de la carta de crédito
Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD).	0,02% del monto de la carta de crédito

Órdenes de Pago / Transferencias ^{c/}

Comisión, Tarifa o Recargo

Enviadas a América.	0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Enviadas a Europa.	0,08% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Enviadas al resto del mundo.	0,10% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Recibidas por clientes.	0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Recibidas por no clientes.	0,10% del monto de la Orden de Pago / Transferencia

Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

Comisión, Tarifa o Recargo

Transferencias Documentarias.	0,45% del monto del documento
-------------------------------	-------------------------------

Gastos de SWIFT ^{12/}

Comisión, Tarifa o Recargo

América.	0,50% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Europa.	0,80% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Otros Continentes.	0,60% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Mensajería de documentos	Bs.844,00

Cobranzas Recibidas del Exterior

Comisión, Tarifa o Recargo

Documento de Cobranza recibido.	0,50% del monto del documento recibido en cobranza.
---------------------------------	---

Cobranzas Enviadas al Exterior

Comisión, Tarifa o Recargo

Documento de Cobranza enviado.	0,50% del monto del documento remitido en cobranza
--------------------------------	--

Tarifas y Comisiones

Vigentes a partir del 07 de agosto 2026

Cheques		Comisión, Tarifa o Recargo
Emisión de Cheques.		0,20% del monto del cheque emitido
Bloqueo o anulación de cheque.		0,50% del monto del cheque anulado
Venta de cheques de viajero.		1,00% del monto del cheque
Cheques al Cobro		
Envío de cheques al cobro.		0,44% del monto del cheque
Devolución.		1% del monto del cheque devuelto
Efectos al Cobro.		0,20% del monto
Fianzas y Garantías		Comisión, Tarifa o Recargo
Mantenimiento de fianza o garantía. 10/		1,00% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas hasta Bs 70.200,00 anual.		2,50% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs 70.200,01 anual, hasta Bs 140.415,00 anual.		1,75% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs 140.415,01 anual, hasta Bs 205.602,00 anual.		1,00% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs 205.602,01 anual.		0,75% del monto de la fianza o garantía
Manejo de Bonos de Exportación		Comisión, Tarifa o Recargo
Negociados por el Banco.		0,81% del monto del documento
Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX).		0,01% del monto del documento
Operaciones de Venta de Moneda Extranjera previstas en la Resolución N° 19-09-03 del 05/09/2019 o aquella que la sustituya. Referida al mecanismo de Intervención Cambiaria:		Comisión, Tarifa o Recargo
Venta de Moneda Extranjera al público		0,50% del monto de cada operación
Operaciones de Consumo en el Exterior mediante Tarjetas de Débito y Prepagadas		Comisión, Tarifa o Recargo
Operaciones de Consumo mediante tarjetas de débito y prepagada en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos ubicados en el exterior)		1,50% del monto de cada operación
Títulos Valores Denominados en Moneda Extranjera		Comisión, Tarifa o Recargo
Operaciones de compra venta de títulos valores denominados en moneda extranjera.		1,00% del monto de cada operación
Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018		Comisión, Tarifa o Recargo
Emisión de referencia bancaria.		Bs. 1.370,00
Emisión de estados de cuentas.		Bs. 1.370,00
Emisión de últimos movimientos.		Bs.1.370,00
Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip.		Bs.3.314,00
Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida.		Bs. 3.314,00
Reposición de tarjetas sin contacto.		Bs. 3.314,00
Servicios de Conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo para número de piezas mayores a 25. No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019 o aquella que la sustituya.		Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasivos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).		Hasta el 0,8% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Retiro de Fondos en divisas en efectivo.		Mínimo 3% y máximo 3,80% del monto de la operación, pagados en moneda nacional, calculado al tipo de cambio de la operación
Venta de cheques en M/E.		EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Suspensión de cheques en M/E.		EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Consulta telefónica.		Bs. 932,00
Transferencias internacionales enviadas (América). 15/ c/		EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo). 15/ c/		EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizadas por el Banco Central de Venezuela		Hasta el 3% del monto de la operación, pagaderos en moneda nacional. Calculado al tipo de cambio de referencia

Tarifas y Comisiones

Vigentes a partir del 07 de agosto 2026

Operaciones de Compra - Venta de Moneda Extranjera en las Mesas de Cambio previstas en la Resolución N° 19-05-01 del 02/05/2019, o aquella que la sustituya. 16/

Comisión, Tarifa o Recargo

Operaciones de compra de moneda extranjeras realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria.	Hasta el 0,25% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.
Operaciones de venta de moneda extranjeras realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria.	Sin Comisión
Canje o intercambio de monedas extranjeras, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa.	Hasta el 1,50% del monto de la operación, pagaderos en moneda nacional. Calculado al tipo de cambio de referencia
Operaciones de venta de moneda extranjera realizadas por personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela. 17/	Sin Comisión
Operaciones de compra de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela. 17/	0,12% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.
Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela. 17/	0,12% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.

Operaciones cambiarias al Menudeo: Compraventa de moneda extranjera por parte del público 16/.

Comisión, Tarifa o Recargo

Recepción o envío de remesas electrónicas a través de transferencias internacionales, terminales bancarios o botones de pago.	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compra - Venta de monedas extranjeras realizadas en agencias mediante: (i) transferencias electrónicas; (ii) con cargo a cuentas moneda extranjera en el sistema financiero nacional; y/o, (iii) cheques de viajero o cheques cifrados.	1% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Compra de moneda extranjeras en efectivo realizadas por personas y jurídicas en agencia.	5% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Venta de monedas extranjeras en efectivo realizadas por personas naturales y jurídicas en agencia.	Sin comisión
Operaciones de venta de moneda extranjera realizadas por personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela 17/	Sin comisión
Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela 17/	0,20% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela 17/	0,20% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación

Cuentas en Custodia denominadas en Moneda Extranjera

Comisión, Tarifa o Recargo

Servicios de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo para montos superiores a USD 200.00 o para un número de piezas mayores a 25. (No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la resolución N 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya). 18/	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Custodia de fondos en divisas en efectivos (mensual).18/	Sin comisión
Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasivos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).	Hasta el 0,80% del monto de la operación, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Retiro de fondos en divisas en efectivo.	Mínimo 3% y máximo 3,80% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación

Tarifas y Comisiones

Vigentes a partir del 07 de agosto 2026

Nota: Con excepción de lo establecido en la sección n) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario N°1 de fecha 21/08/2018, las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme al tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la operación y/o actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

1/ El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponde a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.

2/ Queda expresamente entendido que estas operaciones no generarán comisiones adicionales por concepto de transferencia, ni ninguna otra tarifa, toda vez que no se pueden aplicar dos tarifas a una misma operación.

3/ Las operaciones de crédito inmediato de la CCE, incluyen: crédito ordinario, pago de nómina, fideicomiso y pago de tarjetas de crédito. Así mismo, las operaciones de débito inmediato incluyen: autorizaciones en línea, clave de pago y domiciliaciones.

4/ Se exceptúa del cobro de esta tarifa todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.

5/ Regulado en la Resolución N° 189 de fecha 26/03/2026, contentiva de las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.

6/ Aplica para clientes y no clientes.

7/ No aplica para depósitos.

8/ No se incluyen las operaciones entre cuentas del mismo cliente.

9/ Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.

10/ Se refiere a las fianzas y otras garantías otorgadas por la propia institución bancaria ante terceros, a favor de sus clientes.

11/ Las Comisiones Flat relacionadas con el proceso crediticio, cubren todos los costos administrativos asociados al mismo, incluyendo aquellos relativos a la constitución de garantías.

Queda expresamente prohibido el cobro adicional por cualquier concepto relacionado con este proceso, tales como: servicios de asesorías, consultorías, apoyo al prestatario, documentación, entre otros. La comisión máxima del 5% aplica a todos los créditos otorgados, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial y los otorgados bajo la modalidad de Unidad de Valor de Crédito (UVC), los cuales se rigen por lo previsto en la normativa que regula la materia.

12/ La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar, con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquisición de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como por las reparaciones que realicen sobre dichos terminales.

13/ Incluye el cobro por cartas de crédito stand by emitidas y recibidas.

14/ Aplica para cualquier tipo de operación.

15/ Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.

16/ Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018.

17/ Se refiere a los productos y/o servicios ofrecidos por parte de las instituciones bancarias del país a sus clientes y/o usuarios con la finalidad de facilitar la movilización de las cuentas en moneda extranjera que poseen en la entidad, a través de diferentes canales, tales como la Banca en Línea o Banca Móvil, instrumentos de pago (tarjetas de débitos, prepagadas) y cualquier otra modalidad debidamente autorizada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela, de conformidad con lo previsto en la normativa dictada al efecto.

18/ Resguardo y/o retiro de efectivo en divisas asociados a instrumentos que no sean considerados como captación (pasivo).

a/ Esta tarifa aplica a solicitud del cliente.

b/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.

c/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.